



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07346-25 Vidal Luciano Martín, prórroga feria inv-23 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que antecede un pedido de prórroga de la feria de invierno/2023 formulado por Luciano Martín Vidal, quien se desempeña en la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que su pedido fué elevado con opinión favorable tanto por el Fiscal Jefe - Dr. Mauricio Zabala- como por la Gerencia Administrativa del MPF, fundado en las razones de servicios existentes en la unidad donde se desempeña el nombrado.

Que teniendo en cuenta las razones de servicios invocadas y la elevación con opinión favorable podrá hacerse lugar a lo requerido hasta el 10 de agosto de 2025, de manera excepcional.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Hacer lugar** al pedido de prórroga formulado por Luciano Martín Vidal y ampliar la vigencia de la feria de invierno/2023 hasta el día 10 de agosto de 2025, por vía de excepción.

2°) **Hacerle saber** al nombrado y a su superior jerárquico que los días pendientes de la feria judicial de invierno/2023 caducarán indefectiblemente luego del plazo excepcional aludido precedentemente.

3°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

D-F-cz/07346-25

aq

